

RESOLUCIÓN No 452
(10 - Jun - 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución 444 de 9 de junio de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante acta suscrita el 26 de abril del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié - Subdirectora de las Artes y Eva Lucia Diaz Burckhardt - Gerente de Arte Dramático (E) para definir el perfil y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021**.

Que el 28 de abril de 2021, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 236 «Por medio de la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021».

Que el 9 de junio de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021**, el cual está conformado por: María Catalina Rodríguez Ariza (Subdirectora de las Artes (E), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y (Gerente de Arte Dramático) (E)), Eva Lucia Diaz Burckhardt (Profesional-Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021	Gerencia de Arte Dramático	57	90	Narda Egilda Rosas Martínez	CC 52.341.703	\$6.000.000
		57	88	Deissy Carolina García Contreras	CC 52.816.571	\$6.000.000
		57	83	Juan Pablo David Ricaurte Londoño	CC 71.673.360	\$6.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 452
(10 - Jun - 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1802
Objeto	JURADOS CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021
Valor	\$ 18.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRÁVES DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	24 de abril de 2021

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO O ECONÓMICO
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021	Gerencia de Arte Dramático	57	90	Narda Egilda Rosas Martínez	CC 52.341.703	\$6.000.000
		57	88	Deissy Carolina García Contreras	CC 52.816.571	\$6.000.000
		57	83	Juan Pablo David Ricaurte Londoño	CC 71.673.360	\$6.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1802 de 24 de abril del 2021.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 452
(10 - Jun - 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS 2021»

enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 - Jun - 2021

MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información	Eva Lucia Diaz Burckhardt – Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático